

RESOLUCIÓN N° 21

Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

CONSIDERANDO

1. Que el Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, establecido por el Director General en 2002, se reunió por décima oportunidad en noviembre de 2010 y preparó un programa de trabajo para 2011,
2. Que la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius han seguido colaborando para que las normas que cada una elabora en materia de seguridad sanitaria de los alimentos tengan en cuenta toda la cadena alimentaria y concuerden lo más posible unas con otras,
3. Que el trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos se beneficia de la cooperación con la FAO y la OMS lo que brinda asesoramiento adicional de expertos y conocimientos técnicos sobre la seguridad sanitaria de los alimentos, las zoonosis y otros temas relacionados,
4. Que el Director General solicitó a los Delegados nombrar un punto focal nacional para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal de acuerdo con el mandato establecido,
5. Que la OIE organiza regularmente seminarios para los puntos focales nacionales con el fin de brindar información y contribuir al refuerzo de competencias de los Servicios veterinarios.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, para que le asesore, y para que asesore asimismo a las Comisiones especializadas en este campo.
2. Que continúe la participación de expertos de alto nivel de la FAO y de la OMS como miembros de este Grupo de trabajo para así fortalecer la colaboración entre la OIE y el Codex.
3. Que el programa de trabajo 2011 del Grupo de trabajo sirva de base para las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal durante los próximos 12 meses y se concedan al Grupo de trabajo los recursos necesarios para tratar las prioridades identificadas.
4. Que el Director General siga organizando seminarios para los puntos focales nacionales.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2011)